

ESPECIALIZACION EN DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO

ACTIVIDAD ACADÉMICA: DERECHO DIPLOMÁTICO Y CONSULAR

MODALIDAD Y CARÁCTER: CURSO OBLIGATORIO

TIPO: TEÓRICA

CLAVE:

SEMESTRE: TERCERO

CRÉDITOS: 6

HORAS POR SEMANA: 3

HORAS POR SEMESTRE: 48

OBJETIVO GENERAL DEL CURSO:

Al término de éste el alumno:

Analizará, estructurará y aplicará los instrumentos, convenios y declaraciones que ofrecen el Derecho Internacional y Nacional a casos concretos como la protección de mexicanos en el extranjero específicamente de los connacionales indocumentados en los Estados Unidos, ante las autoridades y los tribunales respectivos.

UNIDAD I. DEFINICIÓN DE DERECHO DIPLOMÁTICO Y CONSULAR.

OBJETIVO PARTICULAR: Al concluir esta parte del curso, el alumno:

Analizará las nociones de las dos ramas de Derecho: Diplomático y Consular.

- 1.1 Concepto de Derecho Diplomático.
- 1.2 Concepto de Derecho Consular.
- 1.3 Diferencias entre ambos derechos.

TIEMPO ESTIMADO: 3 HORAS.

UNIDAD II. CARACTERÍSTICAS DEL DERECHO DIPLOMÁTICO Y CONSULAR.

OBJETIVO PARTICULAR: Al concluir esta parte del curso, el alumno:

Distinguirá los ámbitos de aplicación del Derecho Diplomático y del Derecho Consular.

- 2.1 El Derecho Diplomático.
- 2.2 El Derecho Consular.
- 2.3 Las relaciones con el Derecho Interno.

TIEMPO ESTIMADO: 3 HORAS.

UNIDAD III. RELACIONES DEL DERECHO DIPLOMÁTICO Y CONSULAR CON OTRAS RAMAS.

OBJETIVO PARTICULAR: Al concluir esta parte del curso, el alumno:

Estructurará las relaciones del Derecho Diplomático y Consular con otras ramas jurídicas y no jurídicas, tales como

la: Política Internacional, el Comercio Mundial, el Derecho Internacional Privado, el Derecho Constitucional, el Derecho Administrativo, el Derecho Civil, el Derecho Marítimo, el Derecho Fiscal, el Derecho de Extranjería, el Derecho de Nacionalidad, etc.

- 3.1 El Derecho Diplomático y el Consular y sus relaciones con otras ramas jurídicas.
 - 3.1.1 Derecho Constitucional.
 - 3.1.2 Derecho Administrativo.
 - 3.1.3 El Derecho Fiscal.
 - 3.1.4 El Derecho de Extranjería.
 - 3.1.5 El Derecho de la Nacionalidad.
 - 3.1.6 El Derecho Internacional Privado.
 - 3.1.7 El Derecho Civil.
- 3.2 El Derecho Diplomático y el Consular y sus relaciones con otras ramas del conocimiento.
 - 3.2.1 La Política Internacional.
 - 3.2.2 El Comercio Mundial.
 - 3.2.3 La Ciencia y la Tecnología.
 - 3.2.4 El arte y la cultura.

TIEMPO ESTIMADO: 6 HORAS.

UNIDAD IV. DERECHO DIPLOMÁTICO Y CONSULAR EN EL DERECHO INTERNACIONAL CONSUECUDINARIO Y CONVENCIONAL.

OBJETIVO PARTICULAR: Al concluir esta parte del curso, el alumno:

Analizará detalladamente los instrumentos internacionales tanto consuetudinarios como convencionales que regulen las funciones diplomáticas y consulares.

- 4.1 Principios Diplomáticos derivados del Derecho Internacional consuetudinario.
- 4.2 Los orígenes de las misiones diplomáticas permanentes.
- 4.3 Reglamento de Viena de 19 de marzo de 1815, respecto al rango de los agentes Diplomáticos.
- 4.4 Protocolo de Aquisgrán de 21 de noviembre de 1818.
- 4.5 Convención sobre Funcionarios Diplomáticos de La Habana, de 20 de febrero de 1928.
- 4.6 Convención sobre Agentes Consulares de la Habana de 1928.

- 4.7 Artículo 19 del Estatuto de la Corte Internacional de Justicia.
- 4.8 Acuerdo entre las Naciones Unidas y los Estados Unidos de América relativo a la sede de las Naciones Unidas (26 de junio de 1947).
- 4.9 Convención sobre los privilegios e inmunidades de los organismos especializados (Resolución 179 (II) 21 de noviembre de 1947).
- 4.10 Convención de Viena de 1961 sobre Relaciones Diplomáticas.
- 4.11 Protocolo facultativo de la firma de la Convención de Viena sobre relaciones diplomáticas relativo a la adquisición de la nacionalidad.
- 4.12 Protocolo facultativo de la firma de la Convención de Viena sobre relaciones consulares relativo a la adquisición de la nacionalidad.
- 4.13 Protocolo facultativo de la firma de la Convención de Viena sobre relaciones diplomáticas para la solución obligatoria de controversias.
- 4.14 Protocolo facultativo de la firma de la Convención de Viena sobre relaciones consulares para la solución obligatoria de controversias.
- 4.15 Convención para la Prevención y Castigo de los Delitos contra Personas Internacionalmente protegidas, inclusive los Agentes diplomáticos.
- 4.16 Convención de Viena sobre Relaciones Consulares, de 24 de abril de 1963.
- 4.17 Convención sobre prerrogativas e inmunidades de las Naciones Unidas, 13 de febrero de 1948.
- 4.18 Acuerdo sobre privilegios e inmunidades de la Organización de Estados Americanos. (20 de marzo de 1975).
- 4.19 Convención sobre prerrogativas e inmunidades del Organismo para la Proscripción de las Armas Nucleares en América Latina (OPANAL), México, 23 de diciembre de 1989.
- 4.20 Convención de las Misiones Especiales, 1º de diciembre de 1969.
- 4.21 Convención de Viena de 1975 sobre la representación de los Estados en sus relaciones con las organizaciones internacionales de carácter universal.
- 4.22 Protocolo sobre los privilegios, exenciones e inmunidades de INTELSAT. (16 de mayo de 1980).
- 4.23 Anexos 201.1 y 1901.2 numeral 12 del Tratado de Libre Comercio de América del Norte.
- 4.24 Otras convenciones internacionales que contemplan diversos regímenes de inmunidades.

TIEMPO ESTIMADO: 6 HORAS.

UNIDAD V. EVOLUCIÓN LEGISLATIVA EN MÉXICO DEL DERECHO DIPLOMÁTICO Y CONSULAR.

OBJETIVO PARTICULAR: Al concluir esta parte del curso, el alumno.

Analizará históricamente las leyes que han regulado las funciones diplomática y consular desde los inicios de la vida independiente en México hasta nuestros días.

- 5.1 Ley de 25 de mayo de 1831, establecimiento de Legaciones Mexicanas.
- 5.2 Ley de 7 de marzo de 1835. Sobre sueldos y gastos de los agentes diplomáticos y empleados en las legaciones.
- 5.3 Ley de 2 de septiembre de 1836. Pensión que deben disfrutar los empleados diplomáticos cuando cesen en su encargo, y en quienes deben proveerse estas vacantes.
- 5.4 Decreto de 25 de agosto de 1853. Arreglo del cuerpo diplomático.
- 5.5 Ley reglamentaria del Cuerpo Diplomático Mexicano, 7 de mayo de 1888.
- 5.6 Ley Orgánica del Cuerpo Diplomático Mexicano, 3 de junio de 1896.
- 5.7 Reglamento de la Ley Orgánica del Cuerpo Diplomático Mexicano, 19 de junio de 1896.
- 5.8 Decreto que deroga la Ley Orgánica de 1896 y expide nueva regulación jurídica sobre el Cuerpo Diplomático, 17 de enero de 1922.
- 5.9 Ley del Servicio Exterior, Orgánica de los Cuerpos Diplomático y Consular Mexicanos de 31 de enero de 1934.
- 5.10 Ley Orgánica del Servicio Exterior Mexicano de 4 de marzo de 1967.
- 5.11 Ley Orgánica del Servicio Exterior Mexicano 8 de enero de 1982.
- 5.12 Reglamento de la Ley Orgánica del Servicio Exterior Mexicano, 22 de julio de 1982, y sus reformas, 27 de septiembre de 1990.
- 5.13 Ley del servicio Exterior Mexicano, 4 de enero de 1994.
- 5.14 Jurisprudencia Federal Mexicana en materia Diplomática y Consular.

TIEMPO ESTIMADO: 6 HORAS.

UNIDAD VI. EL DERECHO DIPLOMÁTICO Y CONSULAR EN EL DERECHO VIGENTE EN MÉXICO.

OBJETIVO PARTICULAR: Al concluir esta parte del curso, el alumno:

Aplicará la normatividad nacional relacionadas con las funciones diplomáticas y consulares, partiendo desde la Carta Magna hasta las leyes secundarias y reglamentos.

- 6.1 Competencia legislativa para la organización del cuerpo diplomático y consular mexicano (Artículo 73, fracción XX de la Constitución Federal).
- 6.2 Procedimientos constitucionales de designación de los agentes diplomáticos (Artículo 76, fracción II; 79, fracción VII y 89, fracciones II y III de la Constitución Federal).
- 6.3 Competencias jurisdiccionales en tratándose de miembros del cuerpo diplomático y consular (Artículos 102, apartado A, fracción IV y 104, fracción VI de la Constitución Federal).
- 6.4 Procedimiento constitucional para la recepción de distinciones diplomáticas. (Artículo 37, apartado B, fracción III de la Constitución Federal).
- 6.5 La determinación de los inmuebles necesarios para el servicio directo de las embajadas o legaciones acreditadas en México (Artículo 27, fracción I, segundo párrafo de la Constitución Federal).
- 6.6 El régimen laboral del personal del servicio exterior. (Artículo 123, apartado B, fracción XIII de la Constitución Federal).
- 6.7 La legislación secundaria en lo concerniente a la actividad diplomática.

TIEMPO ESTIMADO: 4 HORAS.

UNIDAD VII. DERECHO DIPLOMÁTICO INTERNACIONAL.

OBJETIVO PARTICULAR: Al concluir esta parte del curso, el alumno:

Analizará la Convención de Viena sobre Relaciones Diplomáticas de 1961 ampliándola a la paradiplomacia.

- 7.1 Derecho de Legación.

- 7.2 Relaciones diplomáticas entre Estados.
 - 7.2.1 Establecimiento y ruptura de relaciones diplomáticas.
 - 7.2.2 Principio de consentimiento mutuo.
 - 7.2.3 Relaciones externas del Estado miembro de un Estado Federal.
 - 7.2.4 Las relaciones diplomáticas en tiempos de guerra.
 - 7.2.5 Fin de las relaciones diplomáticas. (El caso del artículo 41 de la Carta de las Naciones Unidas).
- 7.3 Relaciones diplomáticas y organizaciones internacionales.
 - 7.3.1 Organizaciones internacionales y derecho de legación.
 - 7.3.2 Representación de los Estados ante las organizaciones internacionales.
 - 7.3.3 Representación de las organizaciones internacionales.
 - 7.3.4 Los acuerdos de sede.
- 7.4 Relaciones consulares.
 - 7.4.1 Privilegios e inmunidades consulares.

TIEMPO ESTIMADO: 4 HORAS.

UNIDAD VIII. LOS AGENTES DIPLOMÁTICOS.

OBJETIVO PARTICULAR: Al concluir esta parte del curso, el alumno:

Analizará las funciones del agente diplomático, sus funciones, instrumentos representativo, inmunidades hasta llegar a su término de la misión diplomática.

- 8.1 Categorías de los agentes diplomáticos.
- 8.2 Nombramiento.
- 8.3 Concurso público de ingreso al Servicio Exterior Mexicano.
- 8.4 Aceptación.
- 8.5 Cartas credenciales.
- 8.6 Pasaportes diplomáticos.
- 8.7 Plenos poderes.
- 8.8 Llegada de los agentes diplomáticos.
- 8.9 Presentación de cartas credenciales.
- 8.10 Funciones.
- 8.11 La inmunidad diplomática.
- 8.12 Fundamento de la inmunidad diplomática.

8.13 Término de la misión diplomática.

TIEMPO ESTIMADO: 4 HORAS.

UNIDAD IX. FORMAS DISTINTAS DE DIPLOMACIA.

OBJETIVO PARTICULAR: Al concluir esta parte del curso, el alumno.

Describirá todos los agentes que realizan funciones similares a la diplomacia tales como: el jefe de Gobierno o Estado, el Canciller, la Diplomacia "ad hoc", etc.

- 9.1 Diplomacia "ad hoc".
- 9.2 La Diplomacia a través de los jefes de Estado y cancilleres.
- 9.3 La diplomacia a través de las conferencias internacionales.
- 9.4 La diplomacia a través de las organizaciones internacionales.
- 9.5 Los expertos y relatores de las Naciones Unidas.
- 9.6 Habilitaciones diplomáticas a otros funcionarios de Estado.
- 9.7 Habilitaciones diplomáticas a un particular.

TIEMPO ESTIMADO: 4 HORAS.

UNIDAD X. ASILO DIPLOMÁTICO.

OBJETIVO PARTICULAR: Al concluir esta parte del curso, el alumno:

Destacará la importancia que el asilo diplomático ha tenido en la historia de las relaciones internacionales en México.

- 10.1 La práctica latinoamericana y sus refractores consuetudinarios.
- 10.2 Consideraciones doctrinales.
- 10.3 Convenciones interamericanas en materia de asilo.
- 10.4 Tesis Vallarta en materia de asilo y extradición.
- 10.5 El caso sobre Derecho de Asilo ante la Corte Internacional de Justicia.
- 10.6 Declaración Universal sobre Derechos Humanos.
- 10.7 Resolución 2312 (XXII) de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre Asilo Territorial.

TIEMPO ESTIMADO: 4 HORAS.

UNIDAD XI. TENDENCIAS RECIENTES DEL DERECHO DIPLOMÁTICO.

OBJETIVO PARTICULAR: Al concluir esta parte del curso, el alumno:

Analizará los avances, logros y tendencias prevalecientes en materia diplomática y consular en el mundo contemporáneo, incluyendo a los organismos intergubernamentales.

- 11.1 El actual derecho internacional general en la materia.
- 11.2 Inmunidades de observadores, jueces, árbitros y panelistas internacionales.
- 11.3 Evolución del régimen de inmunidades de los agentes de organizaciones internacionales.
- 11.4 Organización funcional de los agentes diplomáticos de los Estados Nacionales.
- 11.5 Diplomacia parlamentaria en el seno de las Naciones Unidas.
- 11.6 Convenciones internacionales para evitar la doble tributación de los agentes diplomáticos. El caso de la Organización de las Naciones Unidas.
- 11.7 Los alcances de la inmunidad diplomática actual.
- 11.8 El Tribunal Administrativo de las Naciones Unidas y los agentes de la O.N.U.
- 11.9 Otras pretendidas formas de inmunidades a nivel internacional, el caso de ciertas Organizaciones no gubernamentales.

TIEMPO ESTIMADO: 4 HORAS

BIBLIOGRAFIA

- ABRISQUETA MARTÍNEZ, Jaime. La Organización Consular: El Derecho consular Internacional y la Legislación Española sobre la Institución consular, Madrid, Reus, 1977.
- .
- El Derecho Consular Internacional: Las relaciones consulares entre los estados y la institución consular en los momentos actuales, Madrid, Reus, 1974.
- ALBERTINE, L. E. Derecho Diplomático, París, Librería de Rosa y Bourte, 1866.
- ARELLANO GARCÍA, Carlos. Derecho Internacional Público, México, Porrúa, 1983, 2 v.
- .
- Derecho Internacional Privado, 12a. ed., México, Porrúa, 1998.
- .
- La Diplomacia y el Comercio Internacional, México, Porrúa, 1980.
- BERNSTEIN, Harry. Matías Romero 1837-1898, México, Libreros mexicanos unidos, 1965.
- .
- Formación de una Conciencia Interamericana, México, Obreros Mexicanos Unidos, 1965.
- BOSCH GARCÍA, Carlos. Problemas Diplomáticos del México Independiente, 2a. ed., México, UNAM, 1986.
- BOSQUES, Gilberto. Historia Oral de la Diplomacia Mexicana, Graciela de Garay coordinadora, México, Archivo Histórico Diplomático Mexicano, 1988.
- CAICEDO CASILLA, José Joaquín. El Panamericanismo, Buenos Aires, Roque Depalma Editor, 1961.

- CAILLE T. BOLS, Ricardo R. Cuestiones Internacionales, Buenos Aires, Editora Universitaria de, 1970.
- CAHIER, Philippe. Derecho Diplomático Contemporáneo, trd. por José Vicente Torrente, Marcelino Oreja y Julio González, Madrid, Ediciones Rialp, 1965.
- .
- Le Droit diplomatique contemporain, Institut universitaire de hautes études internationales, Ginebra. 1962.
- CARREÑO, Alberto María. La Diplomacia Extraordinaria entre México y Estados Unidos, 1789-1947, México, Jus, 1951. 2 vol.
- CASELLAS LEAL, Roberto. Valija Diplomática, México, Jus, 1978.
- COLINA, Rafael de la. Sesenta años de Labor Diplomática, México, Secretaría de Relaciones Exteriores, 1981.
- CORSINI VINCENZO. Diritto Diplomático Consolare: Parte generale, Milano, Giuffré, 1958.
- CUEVAS CANCINO, Francisco. Tratado sobre la Organización Internacional, México, Jus, 1962.
- CURZAN, Gerard. La Diplomacia del Comercio Multilateral, México, s.n., 1969.
- DIAZ, Luis Miguel (compilador). México y las Comisiones Internacionales de Reclamaciones, México, UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas, 1983.
- DIAZ, Luis Miguel y MARTINI, Jaime (compiladores). Relaciones Diplomáticas México-España 1821-1977, México, Porrúa, 1983.
- DIAZ MULLER, Luis. Sela y las Empresas Multinacionales Latinoamericanas en el marco del desarrollo regional, México, UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas, 1981.

- DOLLON, Lous. Historia Diplomática, trd, de A. Garzón del Camino, México, Alameda, 1954.
- REIER, John C. La Organización de Estados Americanos, Buenos Aires, Indice, 1962.
- ERICE DE Y O'SHEA, José Sebastián De. Derecho Diplomático, Madrid, Instituto de Estudios Políticos, 1954.
- ESTRADA, Genaro. La Diplomacia en Acción, presentación de Alfonso de Rosenzweig-Díaz; Estudio Introductorio de Jorge Álvarez Fuentes, México, Secretaría de Relaciones Exteriores, 1987.
- , Diplomático y Escritor, presentación de Santiago Roel, México, Secretaría de Relaciones Exteriores, 1978.
- FABELA, Isidro. Historia Diplomática de la Revolución Mexicana, Toluca, Estado de México, Instituto Mexiquense de Cultura, 1994. 2 vol.
- , Belice: Defensa de los Derechos de México, México, Mundo Libre, 1944.
- , Jardines de la Libertad, México, Populibros La Prensa, 1958.
- GIL, Mario. Nuestros Buenos Vecinos, 8a. ed., México, Azteca, 1959.
- GÓMEZ CIRIZA, Roberto. México ante la Diplomacia Vaticana: El periodo triangular 1821-1936, México, Fondo de Cultura Económica, 1977.
- GÓMEZ ROBLEDO, Antonio. México y el arbitraje Internacional: El fondo piadoso de las californias, la isla de la pasión, el chamizal, México, Porrúa, 1965.

GUTIÉRREZ, María Teresa
y otros.

Centro América. Una Historia sin retoque,
México, Compañía General de Ediciones,
1981.

INSTITUTO INTERAMERICANO
DE ESTUDIOS JURÍDICOS
INTERNACIONALES.

El Sistema Jurídico Interamericano, Madrid,
Ediciones del Centro de Estudios Jurídicos
Hispanoamericanos, 1966.

INSTITUTO DE ESTUDIOS
POLÍTICOS.

La Organización del Tratado del Atlántico
Norte, Madrid, 1963.

JAGUARIBE, Helio. et. al.

La Dependencia Político-Económica de América
Latina, México, Siglo XXI, 1975.

KASNACHEEV, Aleksandr Iur Evich.

Dentro de una Embajada Soviética. Memorias
de un ruso en Birmania, con la colaboración de
Simon Wolin, versión de José Silva, México,
Novaro, 1964.

LABARIEGA VILLANUEVA,
Pedro G.

Derecho Diplomático: Normas, usos, costum-
bres y cortesías, 2a. ed., México, Trillas,
1995.

LAUDY, Marion.

Nicaragua ante la Corte Internacional de
Justicia de La Haya, México, Siglo XXI, 1988.

LASTARRI, José Victoriano.

et. al. Unión y Confederación de los Pueblos
Hispanoamericanos, México, Uduel, 1979.

LION DEPETRE, José.

Derecho Diplomático, México, Librería de
Manuel Porrúa, 1974.

MERESCA, Adolfo.

Las Relaciones Consulares, trd. por Herminio
Morales Fernández, Madrid, Aguilar, 1974.

MARTÍNEZ DE LA VEGA, Zolio.

Centro América. Alarma Mundial, México,
Compañía General de Ediciones, 1981.

- MÉNDEZ ASENSIO, Luis. Contadora. Las cuentas de la Diplomacia, México, Editorial Plaza y Valdés, 1987.
- MOLINA, Cecilia. Práctica Consular Mexicana, 2a. ed., México, Porrúa, 1978.
- MODAK, Frida. 25 años de Relaciones América Latina- Estados Unidos, México, El Día en libros, México, 1988.
- MORALES CARAZO, Jaime. La Contra, México, Planeta, 1989.
- MORENO PINO, Ismael. La Diplomacia: aspectos teóricos y prácticos de su ejercicio profesional, México, Dirección General del Acervo Histórico Diplomático, 1996.
- MORJHAN, Reginald. La Raza y el destino manifiesto, México, Fondo de Cultura Económica, 1985.
- MOYANO FAHISSA, Angela. Protección consular a mexicanos en Estados Unidos, 1849-1900, México, Secretaría de Relaciones Exteriores, 1989.
- NACIONES UNIDAS. Naciones Unidas, Imagen y Realidad.
- , ONU, Estatutos y Reglamentos de la Caja común de Pensiones del Personal de Naciones Unidas, 1966.
- , SERVICIOS DE INFORMACIÓN. La Comisión de Derecho Internacional y su Obra, Nueva York, 1973.
- INSTITUTO MATÍAS ROMERO DE ESTUDIOS DIPLOMÁTICOS. (Coord. y Comp.) El Servicio Exterior Mexicano, México, Secretaría de Relaciones Exteriores: Banco Nacional de comercio Exterior, 1987.

- NGUYEN, Quoch Dinh. Droit international public, L.G.D.J., París, Cinquième édition, 1994.
- NICOLSON, Harold George. La Diplomacia, México, Fondo de Cultura Económica, México, 1975.
- OLLOQUI, José Juan de. México fuera de México, 2a. ed., México, UNAM, Coordinación de Humanidades, 1988.

- ORTEGA Y MEDINA, Juan A. Destino Manifiesto: Sus razones históricas y su raíz teológica, México, Alianza: Consejo nacional para la cultura y las artes, Dirección General de Publicaciones, 1989.
- PAZ Y PUENTE, Jaime. Derecho de Inmunidad Diplomática, México, Trillas, 1985.
- PEREZ DE CUELLAR, Javier. Manual de Derecho Diplomático, México, Fondo de Cultura Económica, 1997.
- PÉREZ TREJO, Gustavo. Documentos sobre Belice o Balice, México, (ediciones del boletín bibliográfico de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público), 1958.
- POTEMKIN, Vladimir Petrovich. Historia de la Diplomacia, versión directa de la 2a. ed. Rusa por José Lain, México, Grijalbo, 1966-.
- QUINTANILLA, Luis. Democracia y Panamericanismo, México, Cultura, 1952.
- RAMÍREZ, Carlos. Operación Gavin. México en la Diplomacia de Reagan, México, El Día en Libros, 1987.
- REUTER, Paul Ed. Traités et documents diplomatiques, Paris, Presses Universitaires de France, 1960.
- RONING, C. Neale. Derecho y Política en la Diplomacia Interamericana, trd. por Francisco Navarro, México, Uthea, c1965.
- SANTA PINTER, José Julio. Teoría Práctica de la Diplomacia, Buenos Aires, Roque Depalma, 1958.
- SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES. Instituto de Estudios Diplomáticos Matías Romero, México, 1984.
- , Representantes Diplomáticos en Wasington, 1822-1973, México, Secretaría de Relaciones Exteriores, 1974.

SECRETARIA DE RELACIONES
EXTERIORES.

México en las Naciones Unidas, México,
Secretaría de Relaciones Exteriores, 1986.

-----.

40 años de presencia de México en las Naciones Unidas, México, Secretaría de Relaciones Exteriores, 1985.

-----.

Política Exterior de México, 175 años de Historia, México, Secretaría de Relaciones Exteriores, 1985. 4v.

-----.

La Salinidad del Río Colorado. Una Diferencia Internacional, México, Secretaría de Relaciones Exteriores, 1975.

-----,

México, relación de tratados en vigor, México, Secretaría de Relaciones Exteriores, 1991.

SEARA VÁZQUEZ, Modesto.

Tratado General de la Organización Internacional, México, Fondo de Cultura Económica, 1982.

SELSER, Gregorio.

Traducción, introducción, notas críticas, comentarios y epílogo del informe Kissinger contra Centroamérica, México, Sociedad cooperativa publicaciones mexicanas, 1984.

SENADO DE LA REPÚBLICA.

Tratados Ratificados y Convenios Ejecutivos celebrados por México, México, Senado de la República, 1973.

SEPULVEDA, César.

Las Fuentes del Derecho Internacional Americano: Una encuesta sobre los métodos de creación de reglas internacionales en el hemisferio occidental, México, Porrúa, 1969.

-----.

La Frontera Norte de México, Historia, conflictos. 1762-1975, México: Porrúa, 1976.

- TALLIEN, Teresa. Las Malvinas por Dos Mujeres, 2a, ed., México, Edamex, 1982.
- TOMASSINI, Luciano. Las relaciones Internacionales de la América Latina, México, Fondo de Cultura Económica, 1981.
- TOPETE, María de la Luz. Labor Diplomática de Matías Romero en Washington 1861-1867, México, Secretaría de Relaciones Exteriores, 1976.
- TORRES BODET, Jaime. El Desierto Internacional: Memorias, México: Porrúa, 1971.
- TOUSSAINT, María Guadalupe. Tesis profesional, La Inmunidad Diplomática de los Representantes de los Organismos Internacionales, México, UNAM, Facultad de Derecho, 1989.
- SEPULVEDA, Cesar. El Sistema Interamericano: Génesis, integración, decadencia, 2a. ed., México, Porrúa, 1974.
- URSUA, Francisco A. El Asilo Diplomático, México, Cultura, 1952.
- VLADIMIROV S. y L. TEPLOV. El Tratado de Varsovia, Moscú, Progreso, 1976.
- WALDMEIM, Kurt. El Desafío de la Paz, Méxic, Fondo de cultura Económica, 1981.
- Construyendo el Orden Futuro: La búsqueda de la paz en un mundo independiente, México, Fondo de Cultura Económica, 1981.
- XILOTL RAMÍREZ, Ramón. Ensayos Jurídico-consulares, México, Secretaría de Relaciones Exteriores, 1987.
- Derecho Consular Mexicano, México, Porrúa, 1982.

ZORRILLA, Luis G.

Historia de las Relaciones entre México y los Estados Unidos de América 1800 a 1958, 3a. ed., México, Porrúa, 1995, 2v.

JURISPRUDENCIA INTERNACIONAL

- 1.- Caso de Francisco Mallén, Decisión número 65, México vs. E.U.A., Comisión General de Reclamaciones entre México y los Estados Unidos de América, Imprenta de la Secretaría de Relaciones Exteriores, 1928.
- 2.- Caso de William E. Chapman, Decisión número 169, México vs. E.U.A., Comisión General de Reclamaciones entre México y los Estados Unidos de América, 1930.
- 3.- Reparation for injuries suffered in the service of the United Nations, Advisory opinion, I.C.J., Reports 1949.
- 4.- Colombian-Peruvian asylum case, Judgment of Number 20th, 1950: I.C.J. Reports, 1950.
- 5.- Interpretation of the Agreement of 25 March 1951 between the WHO and Egypt, advisory Opinion, I.C.J., Reports 1980.
- 6.- United States diplomatic and consular staff in Tehran (United States v. Iran), I.C.J., Reports 1980.
7. Applicability of Article VI, Section 22, of the Convention on the Privileges and Immunities of the United Nations, Advisory Opinion, I.C.J., Reports 1989.

DOCUMENTOS

Comisión de Derecho Internacional, Proyecto de artículos relativos a las relaciones y privilegios diplomáticos, adoptado por la Comisión en su décima sesión en 1958. Anuario, 1958, vol II.

ARTÍCULOS

CAHIER, Philippe. "La Convention de Vienne de 1975 sur la représentation des États dans leurs relations avec les organisations internationales de caractère universel," pp. 447-473.

COLLIARD, Claude-Albert. "La Convention de Vienne sur les relations diplomatiques," AFDI, v. VII, 1961, pp. 3-42,

DE LA PEDRAJA, Daniel. "La modernización de México en un mundo en transformación: el Servicio Exterior Mexicano", en Memoria del Foro de Consulta sobre los Factores Externos y el Contexto Internacional, Secretaría de Relaciones Exteriores, México 1989, pp. 13-18.

DENZA, Eileen. "Introduction, commentary on the Vienna Convention on Diplomatic Relations", en Diplomatic Law, The British Institute of International and Comparative Law, Londres 1976, pp 1-6.

DUEÑAS PULIDO, Antonio. "Problemas actuales del Servicio Exterior Mexicano", en El Servicio Exterior Mexicano, Secretaría de Relaciones Exteriores, México 1987, pp. 77-95.

EL-ERIAN, Abdullah. "La Conférence et la Convention sur la représentation des États dans leurs relations avec les organisations internationales", AFDI, v. XXI, 1975, pp. 445-470.

GIULIANO, M. "Les relations et immunités diplomatiques", Recueil des cours, Académie de Droit international, 1960-II, pp. 82-199.

GÓMEZ-ROBLEDO VERDUZCO, Alonso. "El derecho de asilo en el sistema jurídico internacional", en Temas Selectos de Derecho Internacional, Universidad Nacional Autónoma de México, segunda edición, 1994, pp. 251-264.

KERLEY, Ernest L. "Some aspects of the Conference on Diplomatic Intercourse and Immunities", AJIL, vol.56, num. 1, 1962, pp. 88-129.

RITTER, Jean-Pierre. "La Conférence et la Convention sur la représentation des États dans leurs relations avec les organisations internationales", AJIL, vol 56, num. 1, 1962, pp. 471-482.

SALMON, Jean. "Immunities et actes de la fonction", AFDI, XXXVIII, 1992, pp. 314-357.

WECKMAN, Luis. "Origen de las misiones diplomáticas permanentes", Foro Internacional, El Colegio de México, vol 1, oct-dic. 1960, número 2, pp. 268-298.

SUGERENCIAS DIDÁCTICAS

Exposición del maestro....	(X)	Exposición audiovisual....	(X)
Técnicas de cuchicheo.....		(X) Seminarios.....	
			(X)
Lecturas obligatorias.....	(X)	Trabajos de investigación.	
			(X)
Mesas redondas.....		(X) Discusión de casos reales en grupo.....	
			(X)
Proyección de láminas y acetatos.....		(X) Investigación de campo....	
			()
Conferencia por profesores invitados.....		(X) Philips 6-6.....	
			(X)
Lluvia de ideas.....	(X)	Técnica de panel.....	
			(X)
Técnica del debate.....		(X) Solución de casos prácticos por los alumnos.....	
			(X)
OTRAS A ELECCIÓN DEL			

PROFESOR.....

(X)

El titular de la asignatura podrá, de acuerdo con las sugerencias propuestas, elegir aquéllas que considere las más adecuadas para cumplir con los objetivos de la materia, a fin de hacer más eficiente el proceso de enseñanza-aprendizaje.

Asimismo el maestro, en ejercicio de su libertad de cátedra, estará facultado para seleccionar, de los contenidos que integran el programa, aquéllos que considere más relevantes o fundamentales y que por lo tanto deban ser expuestos por él mismo, ya que dependiendo de la extensión del programa habrá temas que no pueda explicar durante el semestre, pero éstos podrán ser desarrollados por los alumnos mediante la vía de la investigación o por aquellas actividades extraescolares que el maestro determine para cubrir la totalidad de los contenidos del programa.

De igual forma es recomendable que el profesor considere dentro del semestre la conveniencia de invitar a maestros especialistas en los diversos temas que conforman al programa con el propósito ahondar más en los mismos y enriquecer su curso.

SUGERENCIAS DE EVALUACIÓN

Exámenes parciales.....	(X)	Trabajos y tareas fuera de clase.....	(X)
Exámenes finales.....	(X)	Participación en clase....	(X)
Asistencia a prácticas..	()	Concurso entre los alumnos sobre un(os) tema(s) a desarrollar.....	(X)
Asistencia a clases...	(X)		
Presentación de un trabajo monográfico..	(X)	OTRAS: A ELECCIÓN DEL PROFESOR.....	(X)

De acuerdo con éstas sugerencias de evaluación el titular de la asignatura determinará la calificación conforme al siguiente parámetro, siempre que el alumno haya cumplido con el 80% de asistencia al curso.

PORCENTAJE

Exámenes parciales	35%
--------------------	-----

Practicar dos exámenes como mínimo durante el curso.

Trabajos de investigación, tareas, participación en clase, asistencia a conferencias y demás aspectos susceptibles de ser evaluados.	15%
--	-----

Elaboración de un trabajo monográfico	50%
---------------------------------------	-----

El trabajo monográfico será presentado por todos los alumnos conforme a las características metodológicas

y parámetros que señale el titular de la Cátedra.